



DON FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

DEPARTAMENTO: Secretaría General

ASUNTO: Aprobando las BASES del I Concurso de Decoración de Fachadas y Escaparates de Navidad de Jimena de la Frontera

Las Áreas de Cultura y de Festejos del Excmo. Jimena de la Frontera (Cádiz), convoca el *I Concurso de Decoración de Fachadas y Escaparates de Navidad de Jimena de la Frontera*, en su deseo de promover y fomentar las compras en el comercio local en el municipio, convoca este Concurso, y en uso de las atribuciones que me confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, en su virtud **RESUELVO:**

Primero: Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, las BASES que han de regir la participación en el I Concurso de Decoración de Fachadas y Escaparates de Navidad de Jimena de la Frontera, del siguiente tenor literal:

“BASES ESPECÍFICAS O CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS Y ESCAPARATES DE NAVIDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA”

BASES

Las Áreas de Cultura y de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), convoca el *I Concurso de Decoración de Fachadas y Escaparates de Navidad de Jimena de la Frontera*.

1. AMBITO DE PARTICIPACIÓN: El ámbito geográfico se limita al municipio de Jimena de la Frontera (Cádiz) y por lo tanto pueden participar todos aquellos vecinos y vecinas que lo deseen.

2. CATEGORÍAS: Se establecen dos categorías en las que es posible participar:

- Fachadas: podrán participar las viviendas de uso familiar de todo el municipio.
- Comercios y establecimientos: podrán participar todos los establecimientos comerciales del municipio, sea cual sea su actividad, siempre y cuando tengan escaparate visible al exterior.

3. INSCRIPCIÓN: La inscripción a este concurso en sus diferentes categorías puede realizarse de tres formas diferentes:

- De forma **presencial** en el Registro General del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera o en la Oficina de la Junta Municipal de Distrito de San Pablo de Buceite.
- De forma **telefónica** en el número de teléfono 673 311 336 (Área de Cultura)
- Por **correo electrónico** en la dirección cultura@jimenadelafrontera.es indicando la categoría en la que se inscribe, nombre y apellidos y/o nombre comercial, dirección completa y un teléfono de contacto.

Más información o dudas en el teléfono: 673 311 336





4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN: El plazo de inscripción dará comienzo el día **23 de noviembre de 2020** y permanecerá abierto hasta las 14:00 del viernes **4 de diciembre de 2020**.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: El tema de la decoración deberá estar relacionado con la Navidad, valorándose especialmente la creatividad, la imaginación, la iluminación y los elementos tradicionales de estas fiestas tan entrañables. **La decoración en las fachadas y/o comercios deberá estar expuesta hasta el día 7 de enero de 2021.**

6. JURADO: Estará compuesto por miembros designados de las diferentes comparsas navideñas del municipio, así como personal de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera. Tras la visita del jurado para valorar las fachadas y establecimientos, estos se reunirán para valorar la decoración de los distintos participantes y se emitirá el fallo final.

7. FALLO: El fallo del jurado se dará a conocer el **lunes 21 de diciembre de 2020** a través de los medios de comunicación, y la entrega de los premios tendrá lugar el mismo día.

8. PREMIOS: Se establecen los siguientes premios:

Categoría de Mejor Fachada de Navidad:

Bono de 200 euros, para poder utilizarlo en diferentes comercios locales
(Con validez hasta el día 15 de enero de 2021)

Categoría de Mejor Escaparate de Navidad:

Bono de 200 euros, para poder utilizarlo en diferentes comercios locales
(Con validez hasta el día 15 de enero de 2021)

9. PUBLICACIÓN: La fachadas, comercios y establecimientos que se presenten estarán sujetos a la actual Ley de la Propiedad Intelectual. Las Áreas de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera podrán reproducir y publicar las fotos de las fachadas, comercios y establecimientos que concursen, indicando siempre el nombre de los participantes.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: La inscripción en el concurso supone la aceptación de las bases que lo rigen. El no cumplimiento de alguna de las bases por parte de los participantes conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

En el caso de que el número de inscripciones sea inferior a 10 en la categoría de fachadas y 5 en la categoría de comercios y establecimientos, no se podrá realizar el concurso.

Segundo: Ordenar la publicación de las presentes Bases en la página web y los perfiles de Facebook e Instagram del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Jimena de la Frontera, en fecha de firma digital.

Francisco J. Gómez Pérez
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera

